



EXP. 108/2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS BARRAS DE BAR A INSTALAR DURANTE LAS XXV, JORNADAS MEDIEVALES 2026. BARRA PATIO ARMAS DEL CASTILLO, BARRA PASEO BAJO JUNTO A LA FUENTE, BARRA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y BARRA PASEO JUNTO AL COLEGIO (ANTERIOR UBICACIÓN BARRA FUTBOL).

Primero. - Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha regir mediante selección pública la explotación de barra de bar que se instalarán en la **Plaza de Armas del Castillo** con motivo de las XXV Jornadas Medievales 2026 durante los días 17,18 y19 de abril, incluyendo las reglas de su adjudicación.

Segundo. - La explotación de las barras de bar que se instalarán con motivo de las XXV Jornadas Medievales 2026 durante los días, 17,18 y19 de abril, El día **13, solo la barra del patio de Armas podrá abrir en las horas de ensayo general.**

Tercero.- El precio de licitación se fija AL ALZA, en la cantidad de.

- o **La barra de la Plaza de Armas del Castillo, 1.000,00€ (mil euros).**
- o **La barra del Paseo bajo junto a la fuente, 1.000,00€ (mil euros).**
- o **La barra del paseo junto al Colegio público, 2.500,00€ (dos mil quinientos euros).**
- o **La barra de la Plaza de la Constitución, 2.500,00€ (dos mil quinientos euros).**

Cuarto. - El adjudicatario abonará el importe íntegro de la adjudicación a la firma del contrato, más el 5% del precio de adjudicación en concepto de fianza definitiva, que garantice la buena ejecución del servicio.

Quinto.- Para tomar parte en la subasta, serán requisitos imprescindibles:

- Ser mayor de 18 años.
- No figurar como deudor a este Ayuntamiento por cualquier concepto tributario.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. (declaración jurada).

Para la formalización del contrato

- Estar dado de **Alta (a la fecha de la firma del contrato)** en el correspondiente epígrafe del **I.A.E., en este Municipio.**
- Suscribir un seguro de Responsabilidad Civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros. (Presentar propuesta de seguro a la firma del contrato).

Sexto. - PROPOSICIONES

Las proposiciones (SOBRE A y SOBRE B) se presentarán de forma electrónica, mediante



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



acceso al perfil del contratante del Ayuntamiento de Oropesa.

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Oropesa es a través del perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

Octava. - *El plazo de presentación de proposiciones (SOBRE A y SOBRE B) se presentarán de forma electrónica, mediante acceso al perfil del contratante del Ayuntamiento de Oropesa, hasta el 5 de abril.*

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Oropesa es a través del perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

*Procediéndose a su **apertura pública**, con asistencia de miembros de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, del Secretario de este Ayuntamiento y, bajo la presidencia de la Mesa de Contratación.*

Octavo.- *La adjudicación definitiva será notificada al interesado, mediante publicación de los resultados del procedimiento, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, formalizándose el correspondiente contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de cinco días.*

Noveno.- *Será por cuenta del adjudicatario la instalación de la barra, así como todos los gastos que de ella se originen. Igualmente, será responsable de los posibles perjuicios e indemnizaciones a que hubiere lugar, tanto el adjudicatario como sus trabajadores, eximiendo de todo ello al Ayuntamiento, así como de cualquier obligación contraída por el concesionario o deducible de su actuación ante tercero.*

Décimo.- *El adjudicatario deberá velar en todo momento de vigencia del contrato por la limpieza e higiene del entorno en el que se encuentre instalada la barra. Será responsabilidad del adjudicatario la limpieza del interior de la carpa, debiendo encontrarse en perfecto estado al día siguiente de su utilización, para lo cual se girará visita por personal del Ayuntamiento. El almacenaje de productos se deberá realizar en el interior de la barra.*

Undécimo.- *El horario de apertura y cierre de las barras, será el siguiente:*

BARRA DEL PASEO JUNTO A LA FUENTE, BARRA DEL PASEO JUNTO AL COLEGIO: *coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veinticuatro horas. Días de explotación: 17,18 y 19 de abril de 2026.*

BARRA DE LA PLAZA DE ARMAS: *coincidirá con el horario de apertura del Castillo Medieval y, en todo caso, de diez a veintidós horas. Días de explotación: 17,18 y 19 de abril de 2026. El día 13 de abril, en el ensayo general del Rescate de la Princesa se podrá abrir en las horas de dicho ensayo.*





BARRA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN: coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veinticuatro horas. Días de explotación: 17,18 y19 de abril de 2026. **Esta barra, el día 17 de abril de 2025, durante la apertura de las XXV Jornadas Medievales, deberá permanecer con las luces apagadas y CERRADA AL PÚBLICO con la prohibición de servir consumiciones. En caso de incumplimiento el Ayuntamiento procederá a la Resolución del Contrato y la incautación de la fianza.**

Observaciones:

La clausura de las Jornadas tendrá lugar en la Plaza de la Constitución.

Las barras estarán ambientadas de época medieval. La música ambiental, Infraestructura de las instalaciones, maquinaria vestuario del personal y, toda la ambientación en general será medieval. La barras deberán estar instaladas y ambientadas con veinticuatro horas de antelación a su funcionamiento, previamente a la apertura mencionada se girará visita de inspección, no permitiéndose abrir hasta que cumplan los requisitos establecidos. De no ajustarse a las condiciones reflejadas, puede producirse la rescisión del contrato y la incautación de la fianza definitiva.

La barra del Paseo junto a la fuente tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por tres metros de ancho como máximo.

La de la Plaza de Armas tendrá unas dimensiones de cinco metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.

La de la Plaza de la Constitución tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.

La barra del Paseo junto al Colegio tendrá unas dimensiones de siete metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.

Las Carpas instaladas tendrán un máximo de 2,5 metros de altura.

La puja de cada barra será independiente.

Duodécimo.- La presentación de oferta a una o varias barras supone el compromiso de mantener la oferta realizada. A tal efecto, se establece una fianza provisional por importe de 50 euros, que deberá depositarse por los licitadores al presentar su oferta.

En caso de renuncia a la barra adjudicada, el Ayuntamiento incautará la fianza provisional, adjudicándose la barra a la siguiente mejor oferta presentada.

Décimo Tercero.- Deberá colocar un listado con el precio de los productos en lugar visible y con un tamaño de letra lo suficientemente grande como para que pueda leerse desde fuera de la barra.

No podrá bajo ningún concepto, vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años, debiendo colocar un cartel informando de esta circunstancia.

Décimo cuarto.-Queda terminantemente prohibido el subarriendo total o parcial de la explotación de la barra concedida.



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Décimo octavo.- El personal que esté trabajando en la barra deberá estar legalmente contratado y dado de alta en la Seguridad Social. El contrato deberá estar realizado por el adjudicatario de la concesión y si fuera concesionario el que trabajara en la barra, deberá estar de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente. El personal que manipule alimentos deberá estar en posesión de esta capacitación oficial.

Décimo noveno.- Deberá poner a disposición del Ayuntamiento toda la documentación necesaria para comprobar alguno de los aspectos mencionados anteriormente.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos de este pliego de condiciones incurrirá en falta grave.

Serán responsabilidad del adjudicatario exclusivamente, los incumplimientos al respecto en que se pueda incurrir.

Vigésimo.- En todo caso, el Ayuntamiento podrá rescatar la concesión cuando así lo aconsejen las circunstancias y las necesidades del mismo, así como declarar la caducidad de la concesión en caso de infracción grave.

Vigésimo primero.- En lo no dispuesto en este Pliego de condiciones y ante las dudas que surjan se estará a lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Leyes de Régimen Local, actuando como supletoria la legislación Civil del Estado. Para la interpretación de las cláusulas se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN





EXP 108/2026

SOBRE A
DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante Don _____, mayor de edad, domiciliado en la calle _____ de _____ y con DNI núm _____, en nombre propio, (o en representación de _____), teléfono _____ teniendo conocimiento del anuncio publicado, toma parte y se compromete a realizar el Servicio de explotación de la barra de bar de _____, durante las XXV Jornadas Medievales 2026, los días señalados en el pliego.

Y HACE CONSTAR:

- ☐ Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- ☐ Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- ☐ Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

DECLARA

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico administrativo y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ni de prohibición de contratar previstas en los artículos 71 y ss. LCSP.

Tres. Esta proposición para tomar parte en la licitación se, **acompaña:**

- **Personas Físicas:**

fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- **Personas Jurídicas:**

fotocopia de escrituras de constitución de la sociedad.

Oropesa, a _____ de _____ de 2026.

Fecha y firma digital





EXP 108/2026

SOBRE B
OFERTA ECONOMICA

D./Dña _____, con DNI número _____ en nombre (propio) o (de la empresa que representa) _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con CIF _____ y domicilio fiscal en calle _____, número _____ de la localidad de _____, código postal _____, provincia de _____, enterado del PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LAS BARRAS A INSTALAR PARA LAS JORNADAS MEDIEVALES 2026, y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, ofertando para ello:

LOTE 1	
Descripción del lote: BARRA PLAZA ARMAS CASTILLO	
Al lote 1 se compromete a realizar el Servicio, en el precio de _____	
_____ euros (letra y _____ en cifras),	

LOTE 2	
Descripción del lote: BARRA PASEO BAJO JUNTO A LAFUENTE	
Al lote 1 se compromete a realizar el Servicio, en el precio de _____	
_____ euros (letra y _____ en cifras),	

LOTE 3	
Descripción del lote: BARRA PLAZA DE LA CONSTITUCION	
Al lote 1 se compromete a realizar el Servicio, en el precio de _____	



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



euros (letra y _____ en cifras),

LOTE 4	
Descripción del lote: BARRA PASEO BAJO JUNTO AL COLEGIO	
Al lote 1 se compromete a realizar el Servicio, en el precio de	

euros (letra y _____ en cifras),	

Fecha y firma del licitador.

Rellenar SÓLO las barras por las que se licita.

